

**EXENTA**

La exención también se aplica cuando se recoge la comida en el establecimiento de hostelería, o incluso si se entrega en el lugar elegido para teletrabajar (que puede ser el propio domicilio del empleado).

**ARTÍCULO**

## Cheque restaurante y teletrabajo

**Los cheques restaurante también están exentos en estos casos.**

La entrega de cheques restaurante está exenta en el IRPF de los empleados, hasta el límite de 11 euros diarios. A estos efectos:

- La empresa empleadora debe llevar un control sobre los cheques entregados a cada trabajador, que deben estar numerados, se deben expedir de forma nominativa y deben indicar su importe nominal.
- Los cheques deben utilizarse en establecimientos de hostelería en días hábiles en los que, además, el trabajador no haya devengado dietas por manutención.
- Los cheques no pueden ser transmisibles ni reembolsables, y la cuantía no consumida en un día no puede acumularse a otro.

Pues bien, recientemente la normativa ha aclarado que los empleados que realizan teletrabajo también pueden seguir disfrutando de la exención (con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2020).

*Nuestro departamento fiscal le informará sobre las formas de retribución que disfrutan de ventajas fiscales para los empleados.*